

Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.



avildo

Stando en las Salas Capitulares de Cuenca Villa de  
Mazarron oycho e Nob. e mill setecientos e setenta  
y tres años lo res. D. Alonso e Paredes Granado  
Alc. ordinario e Olla p. v. M. D. Alonso Lardun  
Granado, D. Benancio e Juanico Lardun  
D. Inacio Lardun, D. Alfonso Vidal Arnan  
D. Andres e Juanico Juanco y D. Antonio  
Lardun Lardun Dec. de Poperun D. Juan Muñoz  
Jurado y D. Ines Lardun Granado Procurador  
Sindico General, Junto e. du. Ayuntamiento. En forma  
e Consejo. Justicia. y Decim. Com. lo han e hien y  
Consumbre. para la causa. y Conferir. lo arumpto, y par  
ticulares. concernientes. al bien e du. comun. y buena  
Adm. e Justicia. acordaron y determinaron  
lo siguiente

Este Ayuntamiento en vista de la causa de D. Juan  
Thomas de Jumilla Adm. de Pen. e Correos en la  
Ciu. de Murcia en que expone lo grave perjuicio  
que la d. d. Har. y bien pco. experimenta en la  
mala conduccion y yreduccion modo de cumplir. Ant.  
Sancho Correo de Cuenca Villa, d. y. p. d. de m. l. t.  
tu. de personas. en llevar. y traer. causas, que solo  
e permitido. del Correo que contee nombrado, y con  
tando quanto tiene relacionado a este Ayuntamiento  
Acuerdo para su remedio. Acordo Olexin. y nombra

